

PROGRAMA ASISTENCIA A CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2007

Cursos a realizarse entre el 01 de Octubre de 2007 y el 30 de Abril del 2008

I. OBJETIVO.

El objetivo del concurso es apoyar la formación de estudiantes chilenos y extranjeros de Programas de Doctorado en Chile acreditados por la **Comisión Nacional de Acreditación, CNAP**, mediante la asistencia a cursos a realizarse en el extranjero.

II. REQUISITOS.

1. Ser alumno(a) regular de un Programa de Doctorado acreditado por la CNAP, en etapa de desarrollo de tesis.
2. Haber ingresado al Programa después del 1 de Marzo del 2004.
3. Los(as) estudiantes deberán estar aceptados(as)¹ en un curso, cuya duración mínima debe ser de 5 (cinco) días.

III. BENEFICIOS.

1. **Pasajes aéreos y/o terrestres** ida y vuelta, punto a punto, en clase económica, que serán comprados por CONICYT.
2. **Viáticos** por un valor equivalente en moneda nacional a US\$100 (cien dólares) diarios, con un máximo de US\$1.000 (mil dólares).

IV. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica disponible en la pagina Web de CONICYT Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases.**

¹ Excepcionalmente cuando los organizadores de los cursos no hayan comunicado los resultados, podrán participar los (las) estudiantes que **acrediten la postulación a éstos** y la fecha de entrega del fallo. Sin perjuicio de lo señalado, para hacer uso de los beneficios asignados, el / la estudiante seleccionado/ a deberá entregar en CONICYT la carta de aceptación definitiva en el curso.

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD.

1. Formulario de postulación que se adjunta.
2. Currículum vitae actualizado.
3. Certificado de la Universidad en que se acredite el año de ingreso al Programa.
4. Certificado de aprobación del examen de calificación y del proyecto de tesis.
5. Resumen del Proyecto de Tesis (máximo dos planas).
6. Concentración de notas de doctorado que se encuentra cursando.
7. Carta de el(la) director(a) de Tesis apoyando la postulación.
8. Carta o e-mail de aceptación de los organizadores del curso.
9. Antecedentes del curso a asistir emitidos por la institución organizadora.
10. Programa o plan de estudios del curso.
11. Carta de motivación del (de la) postulante indicando la importancia de su participación en el curso (máximo una página).

Observaciones:

1. Se podrán enviar fotocopias simples de los antecedentes, así como, la impresión de aquellos publicados en la Página Web de la Universidad, en caso de no presentar su postulación en línea.
2. Se aceptará solo una postulación por estudiante.
3. En caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas.

V. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

1. Al término del curso deberá presentar en CONICYT un Informe de Actividades Académicas, ajuntando a éste un certificado emitido por la Institución Académica.
2. Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
3. El becario que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a CONICYT, en un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la fecha de inicio del curso por el cual postuló.

VI. SITUACIONES ESPECIALES

En caso de presentarse a un Curso que se encuentra asociado a un Congreso en el extranjero, el postulante deberá postular además al concurso de beca para asistencia a congresos en el extranjero. Debe indicar en su postulación esta situación.

VII. RESTRICCIONES

No podrán participar en este concurso:

1. Estudiantes que hayan sido seleccionados(as) en la primera convocatoria del año 2007 al Concurso de Beca para Asistencia a Congresos o a Cursos Cortos en el extranjero.
2. Estudiantes que teniendo beca del programa de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral, hayan destinado fondos al financiamiento de pasajes y/o viáticos para asistir a cursos en el extranjero.
3. Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

CONICYT está facultada para **solicitar la restitución total** de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o quedar impedidos para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de tres años, a los/las Becario/as que no hayan acreditado la participación en el curso dentro del plazo de un mes, contado desde el término de la beca.

VIII. EVALUACIÓN.

Las evaluaciones de las postulaciones se realizarán por evaluadores externos designados por CONICYT, considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes académicos (40%)
2. Justificación o fundamentación de la asistencia al curso (40%).
3. Importancia del curso en la disciplina (20%).

IX. FALLO DEL CONCURSO.

La resolución final respecto a la asignación de las becas, será efectuada por CONICYT, la que será ratificada por Resolución emanada de la Dirección Ejecutiva de CONICYT.

Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que será efectiva en la medida que los seleccionados/as manifiesten su renuncia a la beca.

Las personas seleccionadas, incluidas aquellas en lista de espera, tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para manifestar por escrito la aceptación de la beca; de lo contrario, perderán el derecho a ésta.

X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar a el/la postulante fuera del concurso.
2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

XI. CALENDARIO.

Esta convocatoria será publicada en la página Web de CONICYT y las bases de concurso, estarán disponibles a partir del **10 de Julio del 2007** en <http://www.conicyt.cl/>

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente **17 de Agosto del 2007** a las 16:00 horas. La recepción de antecedentes se realizará en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morin #551, 1er PISO, Providencia, Santiago. Las postulaciones enviadas por correo regular o *carrier* deben presentar como fecha de despacho el **17 de Agosto del 2007** a más tardar a las 16:00 horas.

Los resultados se publicarán a partir del **13 de Septiembre del 2007** en la página Web de CONICYT en <http://www.conicyt.cl/>

Para mayor información:

Dirección:	María Luisa Santander #572, 1er piso – Providencia, Santiago
Fono – fax:	(56-2) 365.4612
Horario de atención:	Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 17:00 hrs.
Correo electrónico:	infobecas@conicyt.cl

Santiago, Junio de 2007